



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
*Jequetepeque*  
PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°003-2018-MDJ**

Jequetepeque, 10 de Enero del 2018

**VISTO:** El Informe N° 004-2018-MDJ/OPP, emitido por Planificación y Presupuesto, referente a formalización de Notas Presupuestarias mes de Diciembre 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 60-2016-MDJ de fecha 29 de Diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Inicial de Apertura para el ejercicio fiscal 2017.

Que, en el numeral 40.2 del Art. 40 de la Ley 28411 Ley General del Sistema de presupuesto Público establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del titular.

Que en el mes de Diciembre se realizaron las modificaciones presupuestarias con cargo al ejercicio fiscal 2017 en el nivel funcional programático dentro del marco regulado a través de la directiva y según Memorando N° 478, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 494, 497, 502, 504, 506, 507, 509, 510, 511, 512, 513 y 514-2017-MDJ-GM; en tal sentido se ha generado las notas de modificación presupuestaria N° 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241 y 242; correspondiente al mes de Diciembre 2017.

Estando a lo informado por la oficina de Planeamiento y Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411- Ley General del sistema Nacional de Presupuesto Público; asimismo con la ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2017, la directiva N° 005-2010-EF/76.01 , modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. -

**SE RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, en la Municipalidad Distrital de Jequetepeque del Departamento de la Libertad, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestarias" (Formato N° 01/GL) emitidas durante el mes de Diciembre 2017.

**Artículo 3°.-** Copia del presente dispositivo se remite, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

**Regístrese y Comuníquese.**



Municipalidad Distrital de  
JEQUETEPEQUE  
*Luis M. Ramírez Cruz*  
ALCALDE

